



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DECRETO N°

0020

Lanús,

02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 14 expediente N° M-917758/17, (H.C.D. D-00605-17).

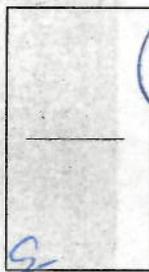
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Diciembre de 2017, obrante a fojas 14 del expediente N° M-917758-17, (H.C.D. D-00605-17), por la cual se acepta la donación por parte de la Dirección de Salud Comunitaria y Entornos Saludables, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la misma consiste en un (01) Electrocardiógrafo de 12 canales, marca Shiller, modelo AT-101, con conexión de puerto LAN y análisis de interpretación, N° de serie 080.19791, con un valor de mercado de Pesos Argentinos veintisiete mil diez con veintiséis ctvos. (\$ 27.010,26), el cual será destinado al Departamento de Medicina Preventiva, dependiente del Municipio de Lanús.-

Artículo 2º. Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12461; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Salud.-

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL